



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

31 AGO 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

4989



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Invitación de Don Luis Mella Gajardo ALCALDE de la Ilustre Municipalidad de Quillota, donde invita a participar de actividad denominada Segundo Seminario de Protección Civil.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir actividad denominada "Segundo Seminario de Protección Civil; Experiencia Local para la alianza público-privada", actividad que se realizara el día **30 de agosto del año 2018**, (09.00 horas) en Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, ubicado en Av. 21 de mayo 200, comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Barraza Núñez Luis Fernando	11°	Inspección
2	Cueto Cueto Verónica Maricel	10°	Seguridad Publica
3	Marín Moreno Guillermo Alejandro	13°	Inspección

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JYM/PMM/PMM/PPU/UM.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

